

RESOLUCIÓN NO. _____

ORDEN DE ELECCIONES GENERALES

4 de mayo del 2024

SEA RECORDADO QUE en este día 23 de enero del 2024, en una junta debidamente anunciada por el Concejo de la Ciudad de Coppell, con un quórum presente, y dicha junta fue convocada y el Concejo emitió la siguiente orden:

POR LA PRESENTE SE ORDENA que se llevará a cabo una elección general el día 4 de mayo del 2024 desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., con el propósito de elegir un alcalde y un concejal para el Lugar 2, un concejal para el Lugar 4, un concejal para el Lugar 6 y por un periodo de tres años. El candidato que reciba la mayoría de los votos para dicho puesto deberá ser elegido para servir dicho plazo o hasta que su sucesor sea electo y capacitado. La elección se llevará a cabo como una Elección Conjunta administrada por los Administradores de Elecciones de los Condados de Dallas y Denton, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y un Acuerdo de Elección Conjunta con cada uno de los condados respectivos.

En caso de que algún candidato no obtenga la mayoría de los votos emitidos para dicho cargo, se llevará a cabo una elección de desempate. Si una elección de desempate es necesaria, la elección para desempate se llevará a cabo el sábado 15 de junio de 2024.

La elección se llevará a cabo como una Elección Conjunta administrada por los Administradores de Elecciones de los condados de Dallas y Denton, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y un Acuerdo de Elección Conjunta con cada uno de los condados respectivos. Por la presente, se autoriza al Administrador de la Ciudad a formalizar los Contratos Electorales con los condados de Dallas y Denton para llevar a cabo la elección. De conformidad con los Contratos de Elecciones Conjuntas, el Administrador de

Elecciones del Condado de cada condado actuará como Administrador de Elecciones para la elección de dicho condado. Los Jueces presidentes de las Elecciones y los Jueces presidentes Suplentes de las Elecciones designados para servir en dichos lugares de votación serán los funcionarios electorales proporcionados por el(los) Administrador(es) de Elecciones de la lista de jueces electorales propuestos enlistados en un anexo al(los) Contrato(s) de Elección Conjunta.

El aviso de las elecciones tendrá que estar presentado en un boletín que se utiliza para publicar avisos sobre las juntas del Concejo de la Ciudad y que son publicadas en el periódico en circulación en la ciudad. Dicho aviso debe ser publicado en el mismo día por dos semanas consecutivas, con la primera publicación que no sea antes del trigésimo día y no después del decimocuarto día antes de la fecha de elección. Una copia del aviso publicado que contiene el nombre del periódico y la fecha de dicha publicación deberá ser conservado como registro al momento de la publicación, la fecha y el lugar de la publicación.

La votación temprana en persona en el condado de Dallas y para el condado de Denton los residentes se presentarán de acuerdo con la ley y como está establecido por los contratos de las Elecciones Conjuntas y publicado en la página web de la ciudad. Aplicaciones para la votación por correo debe ser recibida no más tardar del cierre del 23 de abril del 2024. Aplicaciones para la votación temprana deberán ser mandadas a:

Residentes del condado de Dallas
Dallas County Elections Department
1520 Round Table Drive
Dallas, Texas 75247

Residentes del condado de Denton
Denton County Elections Administration
P.O. Box 1720
Denton, TX 76208

Que la secretaria de la ciudad presentará los resultados de las elecciones al Concejo de la Ciudad de Coppell en la junta del Concejo Municipal para el sondeo de votos de dicha elección de acuerdo con Código Electoral del Estado.

DEBIDAMENTE ORDENADO por Concejo de la Ciudad de Coppell, Texas este día 23 de enero del 2024.

APROBADO:

Wes Mays, ALCALDE

ATESTIGUÓ:

Ashley Owens, SECRETARIA DE LA CIUDAD

APROBADO EN SU FORMA:

Robert E. Hager, ABOGADO DE LA CIUDAD